REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 20-2004

Acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 26 de abril de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Sandra García, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 18 y 19-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de las sesiones ordinarias No. 18 y No. 19-2004, celebradas los días lunes 19 y martes 20 de abril de 2004.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-20-04

- **Aprobar las actas No. 18 y No. 19 -2004 de los días 19 y 20 de abril del año en curso, con modificaciones de fondo y de forma**

ARTICULO 2

Audiencia al señor Gilberth Díaz, Presidente del Sindicato de Educadores Costarricenses para referirse a la Propuesta "Urge cambios en III Ciclo y Educación Diversificada Académica".

Se presentaron a la audiencia los señores Gilberth Díaz, Presidente del Sindicato de Educadores, el señor Ricardo García y la periodista del SEC.

Manifestó el señor Ministro que es muy satisfactorio el esfuerzo que hace el Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense al presentar una

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

propuesta de contenido que se ha trasladado a la Comisión respectiva para un mayor análisis.

El señor Gilberth Díaz manifestó el agradecimiento por la oportunidad de dirigirse al Consejo Superior de Educación y realizó exposición de la propuesta denominada "Urge cambios en III Ciclo y Educación Diversificada Académica".

El señor Marvin Herrera manifestó: "Creo que es, en los últimos tiempos, la única organización gremial que ha planteado al Consejo Superior de Educación un enfoque que podría decirse que es algo concreto. La concreción la veo en esos dos rubros que mencionaron: qué hacer y cómo hacerlo. Independientemente de lo que se pueda compartir, me parece que es un esfuerzo digno de reconocérseles. Veo que tienen planteamientos muy interesantes. Uno podría pensar que faltan algunas cosas, pero es lógico, es un primer planteamiento y posiblemente no todo está considerado. Yo personalmente lo estudié, lo tengo marcado y con notas al margen, sobre cosas que voy a mencionar cuando en el seno del Consejo este planteamiento se vaya a analizar.

Me quedó la sensación de que ustedes sustentan los logros de la calidad de la educación en el docente. Es el actor principal, he encontrado dos ausencias, me hubiera gustado mucho conocer el criterio de ustedes sobre la evaluación de las escuelas, una evaluación institucional en sentido integral y, otro, empezar a ver la evaluación de desempeño en los educadores, dado que ustedes le dan una relevancia importantísima en el mejoramiento de la educación costarricense. Me llamó la atención esto y lo comparto. Los felicito por este esfuerzo. En el documento que muestran una preocupación especial sobre la educación del país, pero faltan datos estadísticos. Estos ayudarían mucho para medir cómo estamos, si estamos mejorando indicadores o no, son detalles quizás para hacer un documento más concreto, pero de todas maneras es un gran esfuerzo de parte de ustedes.

Mencionó el señor Ministro de Educación Pública que, hace propias las palabras de don Marvin Herrera. Manifestó:::"Yo he conversado con don Gilberth Díaz y voy a generar un documento de Despacho no del Consejo, sobre el texto. Me alegró en su oportunidad recibir dos propuestas , una de la ANDE sobre la formación en Valores a nuestros educadores y esta de ustedes. Es una posición totalmente diferentes, o sea están generando criterio, pensamiento para ser analizado en las diferentes esferas educativas y creo que eso es digno de reconocimiento.

Manifestó el señor Guillermo Vargas:" Deseo señalar en el documento presentado el término "matrimonio ciudadano" en donde se reitera la participación de los padres de familia, no como fuente de recursos, sino como participantes en la toma de decisiones. Claro está, que no es fácil y no se podrá realizar en un período muy corto tiene que ir avanzando porque eso implica el cambio toda la estructura, no solo administrativa, sino cómo cambiar la forma de actuar todos,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

desde el director de una escuela unidocente hasta el nivel del Despacho del Ministro, me parece que es un eje fundamental.

Manifestó doña Sandra García: "Primero agradecer la iniciativa fundamentalmente por su aporte a la planificación en las instituciones educativas. Me parece que este es un punto básico para buscar la excelencia, caso contrario estaríamos a la deriva y siento que es parte del problema de la educación. Tengo algunas observaciones al documento, pero como ustedes lo mencionan, son propuestas para el debate, hay elementos que yo entraría a discutir, coincido mucho con don Guillermo Vargas cuando destaca lo del matrimonio ciudadano, me parece que es fundamental porque la planificación justamente nos va a llevar a eso, a la búsqueda de la excelencia y calidad de la educación".

Nuevamente intervino el señor Marvin Herrera para sugerir a los representantes del Sindicato de Educadores Costarricenses, elabore un documento-síntesis del presentado al Consejo Superior de Educación, con el propósito de hacérselo llegar a los afiliados del Sindicato . Les propongo esta idea porque lo planteado descansa mucho en el nuevo rol del educador costarricense.

ARTICULO 3

Aprobación a la liquidación trimestral del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-20-04

- **Trasladar para la próxima sesión la aprobación de la liquidación trimestral del presupuesto del Consejo Superior de Educación ya que presenta errores contables.**

ARTICULO 4

Revisión al acuerdo 10-15-04 de la sesión No. 15-2004 sobre la Obra de Mérito del señor Osvaldo Sauma.

Una vez analizado el oficio de fecha 21 de abril de 2004 presentado por la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación sobre revocatoria al acuerdo de la sesión 15-2004, sobre la Obra de Mérito solicitada por el señor Osvaldo Sauma y considerando que:

No es competencia del Consejo Superior de Educación, la asignación del grupo profesional en los casos contemplados por el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y en el Reglamento de Obra de Mérito.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-20-04

- **Rectificar el acuerdo No. 10-15-04 de la sesión No. 15-2004 para que en lo sucesivo se lea:**

- **Declarar la labor artística del Profesor Osvaldo Sauma Aguilar "Obra de Mérito" al tenor del Reglamento de Obra de Mérito, con base en el párrafo segundo del artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.**

- **Comunicar el acuerdo al interesado para lo que corresponda.**

ARTICLO 5

Oficio DVM-1442-04 suscrito por el señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, quien remite correcciones a los Programas de Estudio.

Considerando:

1. Que el Consejo Superior de Educación desde su sesión 7-2003 del 30 de enero del 2003 definió claramente que las tareas que correspondía a los funcionarios académicos del MEP, en relación con los programas de estudio vigentes, debían limitarse a "reeditar los programas de estudio para el curso lectivo 2004, con los ajustes de forma y la incorporación de los ejes transversales aprobados por este Consejo".

2. Que ante el incumplimiento de esta disposición, el Consejo Superior de Educación en su sesión No. 34-03 en su acuerdo 08-34-03 acordó reiterar otra vez más la tarea que corresponde a la Administración del MEP en torno a los programas de estudio vigentes la que debió limitarse a reeditarlos con los ajustes de forma pertinentes, incorporando los ejes transversales formalmente definidos por el Consejo y sin modificar los contenidos ya aprobados.

3. Que el Consejo reiteró que la planilla curricular de los programas estuviese organizada en cinco columnas en el siguiente orden: 1. Objetivos, 2. Contenidos, 3. Procedimientos, 4. Valores y actitudes y 5. Aprendizajes por evaluar.

4. Que el estudio inicial de un número significativo de las propuestas de planes de estudio que han llegado a este Consejo para su aprobación evidencia que, una vez más, algunos funcionarios académicos de la Administración desacataron el mandato del Consejo en cuanto a la definición y limitaciones que debían cumplir en relación con

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los programas de estudio vigentes y, en consecuencia, modificaron indebidamente los objetivos y contenidos que están aprobados, incluyendo nuevos, suprimiendo existentes o situándolos con un enfoque radicalmente diferente del aprobado.

5. Que es claro para el Consejo Superior de Educación que, en aras de las seriedad académica y los requerimientos pedagógicos, los planes de estudio recién puestos en vigencia por primera vez en el año 2003 para ser sustituidos o muy sustantivamente modificados requieren ser formalmente evaluados después de estar en una vigencia un período no menor a cinco años (correspondiente a los años de estudio de una cohorte de estudiantes)

6. Que la consideración anterior no es óbice para que, en atención a la flexibilidad curricular, se puedan eventualmente realizar modificaciones menores que este Consejo puede posteriormente conocer.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-20-04

1. **Reiterar, una vez más, la disposición de este Consejo referente a la tarea que corresponde a la Administración del MEP en torno a la inclusión de los ejes transversales en los programas de estudio aprobados y vigentes y que se señala expresamente en los acuerdos de las sesiones 7-2003 y 34-2003**

2. **Devolver al señor Viceministro Académico los planes de estudio que han sido recientemente recibidos por este Consejo para su conocimiento y aprobación para que las unidades y funcionarios académicos que correspondan cumplan debidamente con la tarea que expresa y reiteradamente se les ha señalado y que debe limitarse a incorporar los ejes transversales que han sido debidamente dispuestos por este Consejo y sin modificar los contenidos que ya están aprobados.**

3. **Para verificar de manera más ágil el cumplimiento del mandato de este Consejo se solicita al señor Viceministro Académico y a la División de Desarrollo Curricular que, para cada asignatura y nivel, envíen a este Consejo un estudio comparativo columnar tal que en la primera columna se señalen los objetivos ya aprobados que están incluidos en los programas actualmente vigentes, en la segunda columna los objetivos incluidos en el documento que se propone al Consejo, en la tercera columna los ya aprobados contenidos incluidos en los programas actualmente**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

vigentes y en la cuarta columna los contenidos incluidos en el documento que se propone al Consejo

4. **Disponer que ambos trabajos deben estar formalmente presentados ante este Consejo, a más tardar, el viernes 14 de mayo de 2004.**

5. **Solicitar al señor Viceministro Académico y al señor Director de la División Curricular que sean garantes del cumplimiento de los acuerdos que, sobre esta materia, han sido reiteradamente señalados a la Administración**

ARTICULO 6

Propuesta de acuerdo relacionada con las Pruebas Nacionales para aplicar en la Educación General Básica y Educación Diversificada, presentada por el señor Marvin Herrera Araya.

CONSIDERANDO :

1-Que el Señor Ministro de Educación Pública, mediante notas de fecha 29 de enero y 04 febrero del 2004, plantea al Consejo Superior de Educación, la necesidad de realizar un análisis integral del Sistema de Pruebas Nacionales .

2- Que los documentos presentados por el Señor Ministro de Educación Pública, constituyen un insumo más para el estudio integral del Sistema de Pruebas Nacionales.

3- Que el planteamiento hecho por el Señor Ministro de Educación Pública, es congruente con el interés del Consejo Superior de Educación en profundizar en el análisis del tema de las pruebas nacionales de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

4.- Que la aplicación de las pruebas nacionales cumple más de una década y, por consiguiente es de interés para la educación nacional revisar este sistema, que constituye un medio de rendición de cuentas a la sociedad costarricense.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 05-20-04

- **Solicitar a la Administración del Ministerio de Educación Pública, el diseño inmediato de una investigación sobre la aplicación de las Pruebas Nacionales en Educación General Básica y Educación Diversificada y el aprovechamiento de sus resultados. Tal diseño será analizado por este Consejo y, una vez aprobado, la misma Administración hará el trabajo de campo necesario y preparará el respectivo informe.**

- **El estudio completo debe involucrar a todos los sectores y actores del sistema de educación costarricense y debe realizarse durante el año 2004.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios

El Consejo Superior de Educación define las fechas para las sesiones del mes de mayo

Lunes 3, Martes 4, Lunes 10, martes 11, lunes 17

ARTICULO 8

8.- Trabajo de Comisiones.

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 13-2004

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0226	Marco a. Cordova Grimaldo	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

0229	Noemí Navarro Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0230	María A. Sitller Stuck	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0233	Nancy Glynn Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0234	Gloria Glynn Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0245	Magia Heyd Navarro	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0252	Fabiola Muñoz Velásquez	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0253	Yageis Bolaños Pitty	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0254	Fernando Torres Vega	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0261	Leydi Nieto G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0263	Virginia Jaén Murillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0269	Hedí Hernández Toval	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0273	Bernice Croasdaile Codina	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0274	Sarais Cortés Cano	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0276	Olmedo Cedeño Valdéz	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-20-04

- **Equiparar los 15 expedientes de estudios de conclusión de Educación Secundaria a las personas de la lista anterior.**

Los siguientes expedientes se devuelven y se les solicita a los interesados aportar una certificación de notas

Expediente No. 0186	Alexis López Domínguez	Cuba
Expediente No. 0231	Ivon Abad López	Cuba
Expediente No. 0241	Lorenzo Vargas Martínez	Cuba

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-20-04

- **Acoger el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos donde devuelven expedientes de los estudiantes en mención, para que aporten certificación de notas, de manera que permitan continuar con el estudio de la equiparación.**

2.- Solicitud de aprobación de presentada por los directores de estas instituciones para la selección de ingreso a los Liceos Experimentales Bilingües

Se traslada para una próxima sesión.

Comisión de Planes y Programas.

1.- Recomendaciones a la Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta presentada por los coordinadores zonales Lic. Rafael A. Zúñiga y Luis A. Chaves.

Se traslada para la próxima sesión.

2.- Solicitud de aprobación y pertinencia de los programas de estudio para el IV Ciclo del Colegio Sulayon de Amubri solicitado por la Msc. María de los Angeles Ugarte, Directora del Depto de Educación Indígena

Una vez analizada la solicitud de aprobación y pertinencia de los programas de estudio para el IV ciclo del Colegio Sulayon de Amubri, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-20-04

- **Dejar en suspenso la aprobación de los programas de estudio de Artesanía, Educación Ambiental, lengua Bribrí y Cabécar solicitado mediante oficio DM 2803-04 suscrito por el señor Ministro Manuel A. Bolaños Salas, mientras los especialistas consultados verifican que los cambios propuestos se incorporaron en dichos programas.**

3.- Solicitud presentada por directores de centros educativos y padres de familia para eximir de la Prueba Nacional de Noveno año a estudiantes de diversos colegios del país.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizada la solicitud de eximir de las Prueba Nacional de Noveno año a estudiantes de diversos colegios del país, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-20-04

- **Solicitar a los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación, elaboren un dictamen justificado por cada caso que clarifique si procede eximir de la Prueba Nacional de Noveno año de Francés, a los estudiantes solicitantes basados en los acuerdos emitidos por este Organo.**

4.- Aprobación del Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II ciclo de la Educación General Básica presentada por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico.

Una vez analizada la solicitud de aprobación del Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II ciclo de la Educación General Básica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-20-04

- **No aprobar el Plan Piloto Bilingüe Español-Inglés para el ciclo de transición y I y II Ciclos de la Educación General Básica, desarrollado en la Escuela Manuel Antonio de la Región Educativa de Aguirre solicitado mediante oficio DM 6224-11 suscrito por el señor Ministro Manuel A. Bolaños Salas por considerar que :**

- **Este plan es una combinación de informe y de propuesta que no aporta elementos importantes para determinar la viabilidad del mismo.**

- **No se específica a partir de cuando y dónde se pretende extender dicho plan y la dotación de recursos para hacerlo.**

- **Existen algunas coincidencias de este plan piloto que se solicita aprobar y lo aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 05-2003 denominado Programa de Estudio Inglés Preescolar.**

5.- Aprobación del Proyecto de Colego Nacional de Educación a Distancia UNED

No hay informe definitivo de la Comisión de Planes y Programas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acta No.20-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de abril de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 21 del 3 de mayo del 2004.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *